

QUILLOTA 17 ENE. 2019

EXENTO N°: 0728

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 01093 / VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo a Reemplazo de Fecha 16 de Abril de 2018. (.2.) La Orden de Trabajo N° 1255 de Fecha 07 de Mayo de 2018 de COLEGIO DEPORTIVO Y POLIVALENTE SANTIAGO ESCUTI ORREGO. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2240 de Fecha 27 de Agosto de 2018. (.4.) Certificado de Enseñanza Media. (.5.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:
NOMBRE	RODRIGO ALEJANDRO GALLARDO ZAMORANO
RUT	██████████
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	ASISTENTE DE CONVIVENCIA
TITULO O ESTUDIOS	ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA
ASUMIR EN	COLEGIO DEP. Y POL. SANTIAGO ESCUTI ORREGO
A CONTAR DESDE	16/04/2018 HASTA 16/05/2018, POR LICENCIA MÉDICA
	DE RUTH MUÑOZ ABRIGO, RUT N° ██████████
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso para su registro y posterior



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMG/PEA/JVS/LBS/mbg/.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

CONTRATO DE TRABAJO POR REEMPLAZO

En Quillota, a 16 de Abril de 2018, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, en adelante **El Empleador** por una parte, y por la otra Don **RODRIGO ALEJANDRO GALLARDO ZAMORANO**, Rut. N° [REDACTED], de nacionalidad [REDACTED], Profesión u Oficio **ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA**, nacido el [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], en adelante **EL ASISTENTE DE CONVIVENCIA.**, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo Por Reemplazo:

PRIMERO:

La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios profesionales de Don **RODRIGO ALEJANDRO GALLARDO ZAMORANO**, Rut. N° [REDACTED], para que se desempeñe como **ASISTENTE DE CONVIVENCIA** en el **COLEGIO DEPORTIVO Y POLIVALENTE SANTIAGO ESCUTI ORREGO**, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de **ASISTENTE DE CONVIVENCIA** inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO:

La jornada de trabajo será de 44 hrs. Cronológicas semanales distribuidas de lunes a viernes.

TERCERO:

El Empleador se compromete a remunerar al **Trabajador** un sueldo imponible mensual con cargo a los **FONDOS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**, de:

Sueldo base de	\$	352.829.-
Total	\$	352.829.-

(Trescientos cincuenta y dos mil ochocientos veintinueve pesos)

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta.Cte. Electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

CUARTO:

El tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del **Empleador**.

QUINTO:

El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los servicios Educativos que Administra, podrá destinar al **Trabajador**, a otro Establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al **Trabajador**.

SEXTO:

El Empleador, podrá autorizar la participación del **Trabajador** en jornadas de Perfeccionamiento y/o capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SÉPTIMO:

Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO:

El presente Contrato es de duración definida y regirá desde el 16/04/2018 hasta el 16/05/2018, POR LICENCIA MÉDICA RUTH MUÑOZ ABRIGO, y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO:

Este Contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales recibe el **Trabajador**, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DÉCIMO:

Se deja constancia que Don **RODRIGO ALEJANDRO GALLARDO ZAMORANO**, ingreso al servicio el 16 de Abril de 2018.


RODRIGO GALLARDO ZAMORANO
R.U.T. N° [REDACTED]




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE